

**UNIDAD PARTICIPACIÓN Y TRATO
AL USUARIO**

OFICIO
Int.: 1000 /
20.12.2024

**ANT.: REQUERIMIENTO CÁMARA DE
DIPUTADOS OFICIO N° 87786**

**MAT.: ENVIA RESPUESTA AL
REQUERIMIENTO**

TALCA, 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

**DE : SR. NOLASCO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD MAULE**

A : SR. PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente envío respuesta al oficio citado en el antecedente, en el cual el diputado Sr. Andrés Longton Herrera requiere se informe sobre sus condiciones de almacenamiento y destrucción de drogas ilícitas, revisando las instalaciones, indicando las medidas implementadas para mitigar riesgos detectados y los procedimientos seguidos para garantizar el cumplimiento de los plazos legales en la destrucción de sustancias, considerando la posibilidad de coordinar con la Contraloría General de la República la implementación de estándares homogéneos para optimizar estos procesos en todos los Servicios de Salud.

Respecto a dicha solicitud se consultó al Departamento de Gestión Hospitalaria y Procesos Clínicos de la red de nuestra Dirección de Servicio, siendo posible informar lo siguiente:

1-Respecto a la Destrucción de Drogas:

La destrucción se lleva a cabo cada 15 días cumpliendo lo estipulado en el Art. N° 41 de la Ley 20.000, siguiendo la Norma General N° 7 (MINSAL año 1996), incluso esta periodicidad es alterada a un menor tiempo en caso de decomisos de gran volumen, como en el caso de las plantas, por no tener la bodega capacidad de almacenamiento y/o que sean de gran valor, por mayor seguridad.

Se hace notar que la destrucción se lleva a cabo por gestión de este Servicio de Salud en una caldera que no implica costo para este servicio, dependiendo de su disponibilidad, dado que no hay un documento que formalice esta actividad con la empresa.

Cabe señalar que no se dispone en la región de una empresa que realice esta función.



**UNIDAD PARTICIPACIÓN Y TRATO
AL USUARIO**

2- Condiciones deficientes en las instalaciones:

La bodega de almacenaje de los excedentes y contramuestras:

- No cuenta con puerta de seguridad ni con clave de acceso.
- Si se cuenta con cámaras de seguridad externas, pero estas no realizan registros (grabación).
- Tiene problemas de humedad, por las filtraciones cuando llueve.
- El extractor de aire no funciona en forma constante.
- El piso no es de fácil limpieza, por ser de cemento poroso.
- No cuenta con una atmosfera controlada poniendo en riesgo la integridad de - las sustancias almacenadas.
- La oficina de recepción se encuentra en un área separada, exclusiva al interior de las dependencias de la Dirección del Servicio, pero esta unidad comparte:
- La sala de espera, oficina de recepción y el área administrativa, lo que provoca incomodidad por los malos olores de las drogas recepcionadas.
- Se cuenta con extractores de aire que no son adecuados para eliminar los olores de la droga, especialmente de la marihuana y pasta base.
- No se cuenta con puerta de seguridad, ni botón de pánico

3-Carencia de trazabilidad y control:

No existe un sistema informático, el que ha sido solicitado anteriormente.

El seguimiento de los procesos desde su recepción hasta su destrucción se hace en forma manual en un libro foliado, lo que obliga a elaborar en forma manual planillas Excel en los distintos procesos, como en la recepción, destrucción, estadísticas.

La información de los decomisos se encuentra archivada en forma física y respaldada en un servidor de este servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Nolasco Eduardo Pérez Pérez
Director Servicio de Salud Maule (s)
Fecha: 20-12-2024 17:07 CLT
Servicio de Salud Maule

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada: ofiscalizacion@congreso.cl;
- Unidad de Participación y Trato al Usuario DSSM
- Oficina de Partes

